

Caso Noe Ravicule - Fiscal Jefe solicitó de declare inadmisibile impugnación extraordinaria

lunes, 09 de julio de 2018

El Fiscal Jefe Martín Lozada solicitó al Tribunal de Impugnación que declare formalmente inadmisibile la impugnación extraordinaria interpuesta por el defensor de fuera condenado, en fecha 1 de marzo de 2018, a la pena de nueve años y seis meses de prisión como participe necesario penalmente responsable del delito de homicidio.

El hecho sucedió durante la madrugada del 21 de marzo de 2016, en un domicilio del Barrio Usina en El Bolsón, y tuvo como víctima a Gabriel Noé Ravicule.

Tal solicitud la formuló el Fiscal Jefe el pasado día viernes, en ocasión de responder el traslado que se le corriera de la impugnación extraordinaria presentada por la defensa de Ballejo.

En dicha ocasión Lozada sostuvo que aquélla no resulta admisible "debido a que no se verifica ninguno de los muy puntuales supuestos que hacen a su procedencia procesal (art. 242 del rito). Adviértase que mediante en la presentación no se cuestiona la validez de una ley, decreto o reglamento que estatuyen sobre materia regida por la Constitución. Tampoco de supuestos en los que correspondiere la interposición del recurso extraordinario federal y, menos aún, de una sentencia del Tribunal de Impugnación que resulte contradictoria con doctrina sentada en fallo anterior por parte de ese tribunal o del Superior Tribunal de Justicia".

Afirmó, asimismo, que en la nueva presentación se "reiteran cada uno de los argumentos ya oportunamente vertidos -y resueltos- por el Tribunal de Impugnación", circunstancia de la cual deviene también su improcedencia.